

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 08 OCT. 2025

Res. H N°

1645-25-

Expte. N° 4734/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 117 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero favorable por parte de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°442, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Fernanda María Álvarez Chamale en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 07 de octubre de 2025)

RESUELVE:

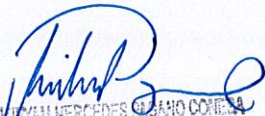
ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 286/298 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Dra. Fernanda María Álvarez Chamale, DNI N°27.699.795, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" de la Escuela de Letras.

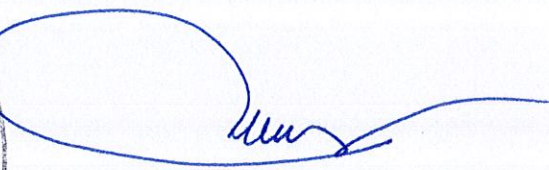
ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS-190/05, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, contemplado en la Resolución CS-287/25.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, Publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

az



LILIANA MERCEDES CEBALLOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



LILIANA MERCEDES CEBALLOS
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa